

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1868** SAN SEBASTIÁN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal(LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1008/2011, por auto de auto 28/12/11 se ha declarado en concurso voluntario al deudor DONEZTEBEN, S.L., con NIF B-20886644, con domicilio en Plaza Dene Eztebe, n.º 3, 20180 Oiartzun, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Oiartzun.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El administrador concursal es: Jonathan Felgueroso Conde, letrado, con domicilio a efecto de notificaciones en Parque empresarial Zuatzu (Agem Consultores) Edificio Zurriola, planta baja, n.º 7-1, 20018 San Sebastián, y e-mail: jfelgueroso@agem.es.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 9 de enero de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120000728-1